



JUNTA MUNICIPAL DE ARROYO DULCE

RESOLUCION NO. 001 /2025

Analizado el proyecto de presupuesto de ingresos y gastos para el año 2025 del Distrito Municipal de Arroyo Dulce, sometido por la administración al honorable, para fines de aprobación.

Vista: La ley No.176-07 del Distrito Nacional y Municipios.

Vista: La ley No. 166-03, que dispone la participación de los ayuntamientos en los montos totales de los ingresos del Estado Dominicana pautadas en la ley de presupuestos de ingresos y gastos públicos de la nación.

Vista: La ley No. 423-06 establece la obligación de utilizar los recursos públicos en actividades que promueven el desarrollo sostenible y bienestar del ciudadano.

Visto: El decreto No. 492-07, que aprueba el reglamento de aplicación de la Ley orgánica del presupuesto para el sector público.

Escuchadas y analizadas las explicaciones ante la comisión permanentes.

RESUELVE

UNICO: El Director Municipal **Sr. Leonardo Moquete Matos** y su sala capitular compuesta por el Vocal Presidente **Sr. Miguel Matos Feliz**, Vice Vocal **Sr. Jesús Ruiz Matos** y el vocal **Sr. Manuel Del Carmen Ruiz**, aprueban el presupuesto de ingresos y gastos para el año 2025, del Distrito Municipal de Arroyo Dulce, por un monto de 13, 280,810.00 (trece millones doscientos ochenta mil ochocientos diez pesos).

Dada en la sala de secciones del Distrito Municipal de Arroyo Dulce, Municipio Enriquillo, Provincia Barahona, a los 08 días del mes de Enero del año 2025.



AUTORIDADES FIRMANTES:



Sr. Leonardo Moquete Matos

Director Distrital



Sr. Miguel Matos Feliz

Vocal Presidente



Sr. Jesús Ruiz Matos

Vocal Vice- Presidente





Sr. Manuel Del Carmen Ruiz

Vocal



Sra. Greisi Delis Méndez Matos

Sec. Sala Capitular